

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
33367731
NUMERO

MEDINA QUINTERO
APELLIDOS

MARIA FERNANDA
NOMBRES

María Fernanda Medina O.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-ABR-1982
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

19-ENE-2001 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0700100-33090361-F-0033367731-20010525 00565 01145B 01 095088464

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14987139905

(415)7707212489984(8020) 000001498713990 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 2 0 0 0 1 7 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Gachala 2 9 3

41. Dirección principal
CR 7 1 A 52

42. Correo electrónico paulau@corpoguavio.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 5 3 8 5 0 0	3 1 6 4 6 5 6 4 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 3	1 9 9 5 0 1 0 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	4	2																				

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-03-01 / 11:07:31AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre URQUIJO COLLAZOS MARCOS MANUEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987139905

(415)7707212489984(8020) **000001498713990 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 2 0 0 0 1 7 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	1 5
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 6	0 2
72. Número	9 9	1 5
73. Fecha	1 9 9 3 1 2 2 2	2 0 1 9 1 1 2 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	1 2	1 2
76. Fecha de registro	1 9 9 3 1 2 2 2	2 0 1 9 1 1 2 5
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 5	2 5
79. Ciudad/Municipio	2 9 3	2 9 3

Vigencia

80. Desde	1 9 9 3 1 2 2 2
81. Hasta	2 0 2 3 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría General de la República 1 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 8 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987139905

(415)7707212489984(8020) **000001498713990 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 2 0 0 0 1 7 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 2 8 4 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
URQUIJO	COLLAZOS	MARCOS	MANUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987139905

(415)7707212489984(8020) **000001498713990 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 2 0 0 0 1 7 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 6 5 5 9 1 4 0		6 9 5 6 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BOHORQUEZ	RUIZ	MARIA	DOLORES

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 4 2 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 3 6 3 2 6 6 8	3	2 9 7 1 8 5

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
URREGO	ZARATE	PAULA	ANDREA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 3 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ACUERDO No. 011
28 DE SEPTIEMBRE DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE VACACIONES AL DIRECTOR GENERAL DE CORPOGUAVIO Y SE EFECTÚA UN ENCARGO

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional Del Guavio – CORPOGUAVIO, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015 y los numerales 11 y 12 del artículo 25 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 002 de 2021 "por el cual se adoptan los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO", proferido por la Asamblea Corporativa de CORPOGUAVIO, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 *"Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones",* establece que las Corporaciones Autónomas Regionales *"son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente".*

Que, de conformidad con el artículo 28 ítem y el artículo 45 del Acuerdo No. 02 de 2021 *"Por el cual se adoptan los estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO"*, el Director General es el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva.

Que, el literal j) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 así como el numeral 10 del artículo 25 del Acuerdo No. 02 de 2021, establecen como función del Consejo Directivo la de nombrar o elegir al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Guavio.

Que, el ingeniero **MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.228.473, fue elegido por el Consejo Directivo para desempeñar el cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO, para el periodo comprendido entre el 1° de enero 2024 y el 31 de diciembre de 2027, mediante Acuerdo No. 09 del 23 de octubre de 2023.

Que, el artículo 2.2.8.4.1.22. del Decreto 1076 de 2015 establece que el Director General tiene la calidad de empleado público y está sujeto al régimen previsto en la Ley 99 de 1993, al Decreto 1076 de 2015 y a las disposiciones aplicables a los servidores públicos del orden nacional, en lo que sea compatible.

ACUERDO No. 011
28 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Que, el artículo 2.2.5.5.50 del Decreto No. 1083 del 26 de mayo de 2015, establece que *"las vacaciones se regirán por lo dispuesto en el Decreto Ley 1045 de 1978 y las normas que lo modifiquen, adicionen o reglamenten", en este sentido el artículo 8 del Decreto Ley 1045 de 1978 señala que "los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales".*

Que, el numeral 11 del artículo 25 del Acuerdo No. 02 de 2021, determina que es función del Consejo Directivo *"otorgar vacaciones, licencias, comisiones al exterior y permisos al Director General de la Corporación, de conformidad con las normas legales que regulen la materia."*

Que, así mismo el Consejo Directivo cuenta con la función de *"Designar Director General Encargado durante las ausencias temporales del titular, entre los funcionarios del nivel Directivo de la Corporación, que cumplan las calidades para ejercer el cargo",* de conformidad con el numeral 12 ibidem.

Que, mediante comunicación del veinticuatro (24) de septiembre de 2026, el ingeniero **MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No.11.228.473, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO, solicitó al Consejo Directivo autorización del disfrute de quince (15) días de vacaciones, causadas por el año de servicios comprendido entre el primero (1) de enero de 2024 al treinta y uno (31) de diciembre de 2024, para ser tomadas a partir del cinco (5) de octubre de 2026.

Que, resulta procedente conceder el disfrute del periodo de vacaciones al ingeniero **MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS**, Director General de la Corporación, a partir del cinco (5) y hasta el veintiséis (26) de octubre de 2026.

Que, según lo establecido en el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto No.1083 de 2015, la situación administrativa de vacaciones produce vacancia temporal en el empleo ocupado por el servidor público a quien se le concedan.

Que el artículo 2.2.5.3.3 ibidem, señala que *"Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo".*

Que el numeral 12 del artículo 25 del Acuerdo No. 02 de 2021 establece que el Consejo Directivo cuenta con la función de *"Designar Director General Encargado durante las ausencias temporales del titular, entre los funcionarios del nivel Directivo de la Corporación, que cumplan las calidades para ejercer el cargo".*

Que el artículo 46 del Acuerdo No. 02 de 2021, establece que para ser elegido Director General de la Corporación, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

"(…)

ACUERDO No. 011
28 DE SEPTIEMBRE DE 2026

1. Título Profesional Universitario.
2. Título de formación avanzada o de postgrado, o tres (3) años de experiencia profesional.
3. Experiencia profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el numeral anterior, de los cuales por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación.
4. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.

(…)"

Que la oficina de Recursos Humanos, mediante certificaciones de fecha veinticuatro (24) de septiembre de 2026, las cuales se anexan, señaló los servidores públicos que desempeñan empleos del nivel directivo pertenecientes a la planta de personal de CORPOGUAVIO, (doctor YESID YOVANNI ORTIZ RAMOS - Secretario General, bióloga MARÍA FERNANDA MEDINA QUINTERO - Subdirectora de Gestión Ambiental, doctor LEONEL ANTONIO CALDERÓN URREA - Subdirector Administrativo y Financiero e ingeniero OMAR JAVIER CIFUENTES ROMERO - Subdirector de Planeación) quienes cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 45 y 46 del Acuerdo No. 02 de 2021 de Asamblea Corporativa *"por el cual se adoptan los estatutos de la Corporación",* para desempeñar el empleo de Director General de la Corporación".

Que en sesión ordinaria del veintiocho (28) de septiembre de 2026, y conforme a lo anterior, el Consejo Directivo de la Corporación autorizó el disfrute del periodo de vacaciones presentada por el ingeniero **MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS**, Director General, y en consecuencia, mediante votación nominal en la misma sesión el Consejo Directivo, designó a la Bióloga **MARIA FERNANDA MEDINA QUINTERO,** para desempeñar en encargo el empleo de Director General, durante la ausencia temporal del titular.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ***Reconocimiento de Vacaciones:*** Autorizar el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al ingeniero **MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.228.473, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO, a partir del cinco (5) y hasta el veintiséis (26) de octubre de 2026, del año de servicios comprendido entre el primero (1) de enero de 2024 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: ***Encargo.*** Encargar como Director General a la Bióloga **MARIA FERNANDA MEDINA QUINTERO,** identificado con cédula de ciudadanía número 33.367.731 de las funciones del empleo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Guavio CORPOGUAVIO, quien se desempeña como Subdirectora de Gestión Ambiental, y reúne los requisitos, por el término

comprendido entre el cinco (5) y hasta el veintiséis (26) de octubre de 2026, durante las vacaciones del titular.

PARÁGRAFO. El presente encargo no implica modificaciones salariales del servidor público encargado y mantendrá las condiciones del cargo del que es titular, esto de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO: *Comunicación*. Comunicar a través de la Secretaría General, el presente Acuerdo a la Subdirección Administrativa y Financiera, Recursos Humanos de la entidad, para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIEGO LEANDRO CARDENAS CHALA
Presidente Consejo Directivo

YESID YOVANNI ORTIZ RAMOS
Secretario Consejo Directivo

Anexos: Solicitud de autorización disfrute de vacaciones.
Certificaciones de Recursos Humanos, verificación requisitos hoja de vida directivos.

Proyectó: Ana Beatriz Báez Mancera / Profesional Especializado – Recursos Humanos.

Revisó: Leonel Antonio Calderón Urrea / Subdirector Administrativo y Financiero
Yesid Yovanni Ortiz Ramos / Secretario General

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304560422

PIB
12:53:18

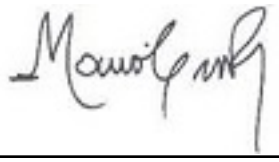
Bogotá DC, 09 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO identificado(a) con NIT número 8320001711:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304559268

PIB
12:36:02

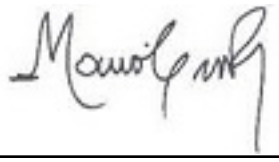
Bogotá DC, 09 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA FERNANDA MEDINA QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 33367731:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de octubre de 2026, a las 12:35:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	33367731
Código de Verificación	33367731261009123508

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de octubre de 2026, a las 12:52:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8320001711
Código de Verificación	8320001711261009125228

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:37:15 PM horas del 09/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **33367731**
Apellidos y Nombres: **MEDINA QUINTERO MARIA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 33367731 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/10/2026 12:47 PM

Código Verificación: **XH23ESWNJP**

Válida hasta: **09/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/10/2026 12:59:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **33367731** y Nombre: **MARIA FERNANDA MEDINA QUINTERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149317625** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO